



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 135-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 08 de setiembre del 2017

VISTOS:

La solicitud de fecha 16 de agosto del 2017, presentado por la servidora **ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO**, Informe Técnico N° 053-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 31 de agosto del 2017: El Oficio N° 410-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 31 de Agosto del 2017, emitido por el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a la solicitud del visto, la Señora **ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria V, Categoría Remunerativa S"TA", asignado a la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita ocho (8) días de licencia por fallecimiento de su señora madre quien en vida fuera doña **María GLOTILDE IDROGO DE FERNÁNDEZ** y por el periodo comprendido del 16 al 25 de agosto del 2017;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece en el Artículo 112° que la licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente a donde labora el servidor;

Que, mediante solicitud de fecha 16 de agosto del 2017, la servidora **Armandina Fernández Idrogo**, con el Cargo de Secretaria IV, Categoría Remunerativa "STA", asignada a Oficina de la Gerencia Sub Regional, solicita Licencia por fallecimiento de Familiar Directo, con goce de remuneraciones por (Ocho) días, por el periodo comprendido del 16 al 25 de agosto del presente año, por el deceso de su Señora madre quien vida fue doña **Clotilde Idrogo de Fernández**, ocurrido el día 16 de agosto del presente en el Distrito de Pátapo, comprensión de la Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, acreditando su derecho a través del Acta de Defunción emitida por el Señor Carmelo Alfonso Salcedo Cieza, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Patápo - Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque;

Que mediante, Informe Técnico N° 053-2017GR.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 31 de agosto del 2017, emitido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional Chota, se pronuncia favorablemente por la solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo solicitado por la servidora **Armandina Fernández Idrogo**, solicitando se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 410-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración solicita se formalice el otorgamiento de licencia a la servidora **ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO**, por el fallecimiento de familiar directo de su señora madre quien en vida fuera doña **María GLOTILDE IDROGO DE FERNÁNDEZ**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO: 504

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 135-2017-GR-CAJ/CHO.**

Que, estando a lo informado mediante Informe Técnico N°053-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., a lo solicitado mediante el Oficio N° 410-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA y, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/P., Ley 27658 " Ley Marco de la Modernización del Estado", Ley 27867 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONCEDER licencia a la servidora **ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria V, Categoría Remunerativa S"TA", asignado a la Gerencia Sub Regional de Chota, por el fallecimiento de familiar directo de su señora madre quien en vida fuera doña María CLOTILDE IDROGO DE FERNÁNDEZ, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y según el siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Licencia			Certificado de Defunción RENIEC. N°
			Del	Al	Días	
01	ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO	Nombrada	16.08.2017	25.08.2017		300067682
TOTAL DÍAS					8	



ARTICULO 2°.- DISPONER que a través de la Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la servidora **ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO**, a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL